

## BASES LEGALES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: “CUARENTA AÑOS EN IMÁGENES”

### 1.- Empresa organizadora.

La organización del Concurso está promovida por la empresa ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (en adelante, “AVT”) con domicilio social en Camino de Vinateros nº 51, Planta 1ª, Local 6, 28030, Madrid, España y N.I.F. G - 28933455, realiza una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases legales.

AVT organiza, con fines promocionales el primer Concurso de Fotografía cuya temática está basada en “*El papel de la AVT en la lucha contra el terrorismo y en el apoyo a las víctimas*”. (en adelante, el “**Concurso**”).

El presente Concurso es de ámbito nacional, cuya participación está abierta a personas físicas mayores de edad asociadas a la AVT de acuerdo con lo dispuesto en los requisitos de participación de la Cláusula 2. Este Concurso se denomina “CUARENTA AÑOS EN IMÁGENES”.

### 2.- Duración y Requisitos de Participación

El Concurso se desarrollará desde el momento de la recepción de estas bases hasta el 30 de junio 2021, ambos inclusive.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas (en adelante, los “**Participantes**”) que acepten las presentes Bases Legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años y estar asociado/a a la AVT.
- Se podrán presentar un máximo de tres **(3)** fotografías por Participante, en color o en blanco y negro, y en formato digital independientemente de la forma en que fueron capturadas. Se aceptarán los siguientes formatos: .jpg; .tif; png, pdf. No se aceptarán trabajos con un tamaño inferior a 1 mega o superior a 5, o 13x18 cms. con 150 pixeles de resolución.
- Las fotografías presentadas en el concurso han de ser **originales e inéditas**, y deben hacer referencia al “*papel de la asociación (AVT) en la lucha contra el*

*terrorismo y el apoyo a las víctimas*". En este sentido, es importante señalar que **no se aceptarán fotografías explícitas** (imágenes de personas heridas/fallecidas en atentados terroristas).

- Las fotografías se enviarán a la siguiente dirección de correo: [40aniversario@avt.org](mailto:40aniversario@avt.org). Cada Participante adjuntará al mensaje un archivo con sus fotografías, y en cuerpo del correo se indicará el nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, teléfono de contacto y título de la/s obra/s presentada/as.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la metodología anteriormente detallada quedarán automáticamente eliminados del Concurso.

### 3.- Mecánica del Concurso.

Una vez transcurrido el plazo de participación, AVT, procederá a seleccionar a los ganadores del Concurso (en adelante, el "**Ganador**" o los "**Ganadores**").

AVT designará la composición de un Jurado, el cual seleccionará de entre las obras recibidas, las tres **(3)** fotografías que, a su juicio, reúnan los mayores méritos artísticos.

El Jurado seleccionará tres **(3)** Ganadores y la decisión del Jurado será inapelable.

El fallo del Jurado se hará público a lo largo del año en curso, mediante una publicación en la página web de la AVT, a la que el usuario podrá acceder a través del siguiente enlace: [www.avt.org](http://www.avt.org) (en adelante, el "Sitio Web").

Con anterioridad a la publicación de los ganadores en el Sitio Web, AVT se comunicará individualmente con cada uno de los premiados mediante notificación realizada por *email* o teléfono.

Los Ganadores se comprometen a asistir al acto de entrega de premios que se celebrará durante el año en curso. En caso de no poder asistir, el Ganador deberá designar a una persona para recoger el Premio en su nombre.

Las tres fotografías que resulten premiadas serán publicadas en el número especial de la revista de la AVT con motivo del 40 Aniversario.



#### 4.-Premio, condiciones del Concurso

Una vez transcurrido el plazo contenido en la Cláusula 2 de las presentes Bases Legales, se procederá a la elección del Ganador entre los Participantes.

El premio del concurso (en adelante, el “*Premio*”) consistirá en una figura conmemorativa y un premio a determinar por la organización de la AVT.

Los premios son personales e intransferibles.

La empresa organizadora se reserva el derecho a cambiar cualquiera de los Premios seleccionados por otro de igual categoría.

El Concurso es gratuito, por lo que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención del premio. No obstante, correrán a cuenta y cargo de los Ganadores, de haberlas, cualesquiera cargas tributarias que la obtención del premio pudiera suponerles; así como cualquier otro gasto derivado del Concurso que no esté expresamente asumido por AVT en las presentes Bases Legales.

#### 5.- Limitaciones

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que procedan en la forma que se indica en la Cláusula 2.

No podrán participar en el Concurso **(i)** Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a AVT **(ii)** las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de AVT, **(iii)** cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo, así como **(iv)** los familiares en primer grado de los mismos, ni **(v)** su cónyuge.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del Concurso prevista en la Cláusula 2.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que AVT excluya o descalifique estas participaciones del Concurso.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio conseguido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada cuyas fotografías reúnan los mayores requisitos artísticos valorados por el Jurado de entre el resto de Participantes que no resultaron ganadores en el primer fallo.

AVT se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad del Concurso.

Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos se eliminará del Concurso.

AVT excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicio de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones o redes sociales.

AVT no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso. AVT no se responsabiliza del uso que haga el Ganador respecto del Premio otorgado en el presente Concurso y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio que pudieran sufrir los Participantes.

En ningún caso AVT será responsable de los servicios de cualquier otra entidad con la que esta colabore en la prestación de los servicios a los Ganadores, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.

AVT no asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial de su Premio.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de AVT y que afecte al normal desarrollo del Concurso, AVT se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## 6.- Autorización expresa.

Los Participantes autorizan a que sus datos sean compartidos con AVT; de igual forma los Ganadores autorizan a la AVT a publicar su nombre en el Sitio Web y/o en cualquier formato físico y reservándose el derecho de la utilización publicitaria del premio, nombre, y/o imagen de los Ganadores si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor de los Ganadores.

## 7.- Protección de Datos de carácter personal.

AVT se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “*RGPD*”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “*LOPDGDD*”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad de AVT para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

AVT mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y la LOPDGDD, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los Participantes faciliten a través del Concurso, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. AVT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a AVT, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose AVT

el derecho a excluir del Concurso a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a AVT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, limitación, portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un *email* a [info@avt.org](mailto:info@avt.org) o por carta dirigida a la dirección Camino de Vinateros nº 51, Planta 1ª, Local 6, 28030, Madrid, España, adjuntando una copia del DNI.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de AVT a través del siguiente enlace: <https://avt.org/es/d/privacidad>

## **8.- Propiedad Industrial e Intelectual y Derechos de Autor.**

Todos los Participantes en el Concurso que envíen sus fotografías se comprometen a ceder a AVT una Licencia de Publicación.

Las obras pasarán a ser propiedad de AVT y los Participantes cederán sus derechos de explotación a la entidad para la finalidad del concurso y su posterior visualización en una Exposición presencial y/o virtual.

Los Participantes autorizan de forma gratuita, sin limitación territorial, y sin restricción ni reserva alguna, la publicación de las fotografías que los Participante envíen a AVT por el plazo mínimo de un año desde la Participación en el Concurso. Trascurrido ese periodo las imágenes seguirán perteneciendo a la AVT salvo que el/la autor/a de las mismas manifieste expresamente a través del correo [info@avt.org](mailto:info@avt.org) su deseo de restringir su uso. Por consiguiente, los Participantes acuerdan expresamente al aceptar estas Bases Legales, ceder a AVT una licencia sobre las fotografías enviadas, que abarque:

- El derecho de reproducción y distribución de las fotografías que envíen los Participantes en cualquier soporte, incluyendo los soportes con fines publicitarios, y de cualquier forma correspondiente a las artes gráficas, mediante cualesquiera procesos técnicos y modos de tratamiento, ya sea analógico o digital, destinados a los terminales de los usuarios finales, como por ejemplo los

ordenadores, teléfonos móviles, tabletas digitales, etc., en todo tipo de formatos; y concretamente, el derecho de almacenar, archivar y alojar las imágenes en los servidores utilizados por AVT así como en los discos duros, memorias RAM, memorias cachés o en todo tipo de formatos.

- El derecho de comunicación pública de las fotografías que envíen los participantes por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación, concretamente en Internet, Redes sociales y en los Sitios Web de AVT incluyendo sus Blog, Intranet, prensa, ondas, cable, modo telemático y/o digital, descargas, etc.
- El derecho de transformación de las fotografías que envíen los Participantes en todo tipo de formatos y presentaciones, ilustrados con cualesquiera leyendas, textos y comentarios (excluyendo los contextos no adecuados), abarcando este derecho la posibilidad de retocar o modificar las fotografías enviadas por los participantes, concretamente por motivos gráficos, de formato, claridad y/o color, que puedan resultar necesarios de cara a los modos de explotación citados previamente.

AVT se reserva el derecho de usar los trabajos presentados al Concurso en cualquier publicación impresa, siempre sin ánimo de lucro y citando el nombre del autor de la correspondiente fotografía.

Los Participantes aceptan que las fotografías que se envíen sean utilizadas en cualquier promoción sin ánimo de lucro, por decisión de AVT, y concretamente que éstas sean publicadas en los Sitios Web de AVT y en las páginas y perfiles de AVT en redes sociales.

Los Participantes aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los participantes garantizan a AVT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los participantes en el concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia y concretamente, que las personas que puedan figurar en determinadas fotografías no están vinculadas con el mismo mediante algún contrato de exclusividad relativo al uso de su imagen o de su nombre.

En concreto, los participantes en el concurso declaran que las fotografías enviadas a AVT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de AVT.

AVT no se responsabiliza del contenido de las fotografías ni de la presencia de terceras personas que pudieran aparecer en ellas sin su consentimiento. En este sentido, el Participante responderá únicamente de la responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran reclamarse por terceros, manteniendo indemne a AVT en todo momento.

El participante reconoce haber sido informado de que AVT:

- Rechaza todo tipo de responsabilidad acerca de la explotación o la difusión de las fotografías enviadas por los participantes en cualquier soporte;
- Podrá retirar de sus Sitios Web y redes sociales las fotografías que envíen los Participantes si a su parecer, dicho contenido infringiese los derechos de terceros o las presentes Bases Legales, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprenderse contra el participante del concurso que infrinja derechos de terceros.

Por todo ello, los participantes del concurso renuncian a cualquier recurso ante AVT.

## **9.- Cambios y aceptación de las bases**

AVT se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Concurso.

La participación en el Concurso comporta la íntegra aceptación de estas bases legales, que podrán ser protocolizadas en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

## **10.- Legislación y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas



bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.